



Asiento: R-356/2018

Fecha-Hora: 11/04/2018 20:28:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE SELECCIONAN PROYECTOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA TEXTOS GUÍA 2018

La Universidad de Murcia, a través del Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP), ha realizado cinco convocatorias para la edición de textos guía que se suman a las doce convocatorias efectuadas por medio del extinto Instituto de Ciencias de la Educación. Fruto de todas ellas se han editado 386 Textos Guía de asignaturas de las diferentes titulaciones de nuestra universidad. A lo largo de estos años se ha constatado una gran afluencia de proyectos y un interés creciente en la continuidad por este tipo de convocatorias.

La actual convocatoria resulta coherente y estrechamente vinculada con la función específica atribuida por el Consejo de Gobierno al CFDP consistente en desarrollar la formación del personal de la Universidad de Murcia, en este caso del Personal Docente e Investigador. En efecto, una de las prácticas más directas que el profesor puede realizar es la planificación y concreción de la materia a enseñar, mediante la programación y desarrollo de materiales adecuados que se han de plasmar en un texto que sirva de guía a los alumnos.

Por ello, en el Plan de Formación Corporativa 2018 el CFDP recoge la continuidad de la convocatoria de proyectos de docencia universitaria Textos Guía de asignaturas de grados y másteres oficiales de la Universidad de Murcia.

Los proyectos de docencia universitaria han de tener una estructura específica como un recurso para la orientación en el proceso de enseñanza/aprendizaje en el aula, con el propósito de conseguir los siguientes objetivos:

- Apoyar la realización de materiales de aprendizaje para el alumnado de la Universidad de Murcia, con el fin de mejorar el rendimiento académico de los mismos.
- Ofrecer al profesorado universitario la posibilidad de publicar unos materiales de enseñanza que faciliten sus funciones docentes.
- Ofrecer unas orientaciones específicas a dichos profesores para mejorar o rentabilizar sus esfuerzos en la elaboración de este tipo de recursos.

Por último, desde el CFDP se agradecen las sugerencias aportadas por profesores que ya han elaborado y utilizado textos guía en convocatorias anteriores, ya que nos ayuda a mejorar cada convocatoria.

Por todo ello, resuelvo hacer pública la presente convocatoria que se regirá por las siguientes





BASES

BASE 1ª. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar proyectos de docencia universitaria para la elaboración de textos guía de asignaturas impartidas en los grados y másteres oficiales de la Universidad de Murcia.

Los textos serán publicados a través de la Colección Textos Guía de Edikum (Ediciones de la Universidad de Murcia) y distribuidos a través de sus canales habituales.

BASE 2ª. Destinatarios de la convocatoria

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de la Universidad de Murcia que imparta docencia en la asignatura objeto del texto guía, con el fin de mejorar la calidad de la docencia universitaria y el desarrollo de su formación profesional, mediante la planificación y concreción de la materia a enseñar que se ha de plasmar en un texto que sirva de guía a los alumnos.

La Comisión de Selección del CFDP podrá autorizar, previa petición justificada del responsable del proyecto, la colaboración de profesores de la Universidad de Murcia que, aun no compartiendo docencia, impartan materia contenida en la asignatura objeto del texto guía.

BASE 3ª. Importe de las asignaciones

Los proyectos seleccionados serán susceptibles de recibir una asignación de recursos económicos con el objeto de hacer frente a los gastos derivados de la elaboración del texto guía.

Se atenderá preferentemente los gastos de bibliografía, así como los específicos y necesarios para la elaboración de los textos guía que no sean de uso habitual por parte de los autores o de su unidad de destino.

El importe total de esta convocatoria es de tres mil euros (3000 €), con cargo a la partida G.2018.2018.09.002G.321B.64504.14972.

Límite de asignación económica por proyecto:

- Si la asignatura cubre menos de 6 ECTS: hasta doscientos euros (200 €)
- Si la asignatura cubre 6 o más ECTS: hasta doscientos cincuenta euros (250 €)

BASE 4ª. Requisitos de los proyectos

Cuando se trate de reediciones de textos guía de asignaturas que hayan sido publicados en los tres últimos años, será condición necesaria para participar en la presente convocatoria el que se hayan agotado los ejemplares a la venta de la edición anterior del texto guía de dicha asignatura.

Los proyectos abordarán la totalidad de créditos teóricos y prácticos de la asignatura. Excepcionalmente, en asignaturas anuales podrá admitirse que el proyecto incluya sólo los créditos prácticos o sólo los créditos teóricos cuando estos supongan al menos 4.5 créditos ECTS.

En aquellas asignaturas donde exista programa bilingüe se podrá proponer textos guía exclusivos para dicho programa, ya que el idioma y los contenidos pueden ser distintos.





Los proyectos presentados guardarán correspondencia con alguna de las siguientes opciones de proyecto:

Opción A)

- El texto guía corresponde a una asignatura de un solo título de grado o máster oficial.
- El texto guía se realiza por un solo profesor/a que será el coordinador/a de la asignatura conforme al Plan de Ordenación Docente (POD), lo que acreditará con un informe del director/a o secretario/a del departamento al que esté adscrito (Anexo II).
- Este profesor/a tendrá la condición de AUTOR/A RESPONSABLE del proyecto.

Opción B)

- El texto guía corresponde a una asignatura de un solo título de grado o máster oficial.
- El texto guía se realiza por varios profesores que comparten la docencia de la asignatura, debiendo ser uno de ellos el coordinador/a de la asignatura según el POD, lo que acreditarán con un informe del director/a o secretario/a del departamento al que estén adscritos (Anexo II).
- El coordinador/a de la asignatura según el POD tendrá la condición de AUTOR/A RESPONSABLE del proyecto y el resto serán AUTORES del proyecto.

Opción C)

- El texto guía corresponde a una asignatura común a varios títulos de grado o másteres oficiales.
- El proyecto debe ser solicitado por todos los profesores coordinadores de la asignatura conforme al POD.
- Todos los profesores que participen en el texto guía comparten la docencia de la asignatura, lo que acreditarán con informes de los directores o secretarios de los departamentos a los que estén adscritos (Anexo II).
- Sólo uno de los profesores coordinadores de la asignatura tendrá la condición de AUTOR/A RESPONSABLE del proyecto y el resto serán AUTORES del proyecto.

La condición de autor/a responsable de proyecto solo se puede tener en un texto guía de esta convocatoria; no obstante, puede participar como autor/a en otros textos guía en los que comparta docencia en la asignatura.

BASE 5ª. Solicitudes, plazo, lugar de presentación y contacto

La solicitud de participación se formula mediante el impreso normalizado que acompaña a esta convocatoria (Anexo I). Irá firmada por el profesor/a responsable del proyecto y dirigida a la Directora del Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia. Se excluirán aquellas que no se ajusten al modelo normalizado o que se hayan presentado fuera de plazo.

A la solicitud debe acompañarse la siguiente documentación:

- Informe del departamento (Anexo II). En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 4ª, presentarán un informe por cada titulación en la que se imparta la asignatura. Corresponde su emisión a cada uno de los departamentos en los que estén adscritos los profesores responsables de dicha asignatura.

El plazo para la presentación de solicitudes es de **diez días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) de esta convocatoria.





Las solicitudes, junto con los informes preceptivos, se presentarán en uno de los registros oficiales de la Universidad de Murcia (Registro General del Campus de la Merced, Registro Auxiliar del Campus de Espinardo, Registro Electrónico).

Para ampliar la información sobre esta convocatoria de proyectos de docencia universitaria, pueden hacer la consulta por correo electrónico a convoca@um.es o por teléfono a la extensión 3926.

BASE 6ª. Comisión de selección

La selección de los proyectos presentados será realizada por la Comisión de Selección de Textos Guía que está integrada por D.ª María Teresa Caro Valverde (Directora del CFDP), por D. Francisco Javier Trigueros Cano (Secretario del CFDP) y por D.ª María José Díaz Vicente (Negociado de Desarrollo Profesional del CFDP).

BASE 7ª. Criterios de valoración y de selección de los proyectos

El Centro de Formación y Desarrollo Profesional tiene como objetivo que todos los profesores de la Universidad de Murcia que quieran elaborar un texto guía tengan la oportunidad de hacerlo en las sucesivas convocatorias.

En consecuencia, como criterios generales de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes:

- Valoración de los objetivos y del papel del texto guía en el desarrollo de la asignatura: De 0 a 2 puntos.
- Asignaturas impartidas por uno o varios profesores en distintos títulos de grado o másteres oficiales:
 - Opción A de la Base 4ª: 1 punto.
 - Opción B de la Base 4ª: 1.5 puntos.
 - Opción C de la Base 4ª: 2 puntos.
- Tipo de asignaturas. De mayor a menor preferencia según sean asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas:
 - Asignaturas de formación básica: 2 puntos.
 - Asignaturas obligatorias: 1.5 puntos.
 - Asignaturas optativas: 1 punto.
- Número de alumnos de la asignatura matriculados en el curso 2017/2018:
 - Hasta 50 alumnos: 0.5 puntos.
 - De 51 a 100 alumnos: 1 punto.
 - De 101 a 200 alumnos: 1.5 puntos.
 - A partir de 201 alumnos: 2 puntos.
- Amplitud del proyecto en función del número de créditos de la asignatura.
 - Hasta 4.5 ECTS: 1 punto.
 - De 6 a 9 ECTS: 1.5 puntos.
 - 12 ECTS: 2 puntos.
- Justificación detallada de la estimación de gastos en la memoria económica: de 0 a 1 punto.





- No haber disfrutado de proyecto en las dos últimas convocatorias de textos guía (hasta 2 puntos).
 - No seleccionado en convocatoria 2016: 1 punto.
 - No seleccionado en convocatoria 2017: 1 punto.

Quedarán EXCLUIDOS:

- Los proyectos que sean reediciones de textos guía de asignaturas que hayan sido publicados en los tres últimos años, cuando no hayan agotado los ejemplares a la venta de la edición anterior.
- Los proyectos que no aborden la totalidad de créditos teóricos y prácticos de la asignatura, con la excepción indicada en la Base 4ª para asignaturas anuales.
- Los proyectos seleccionados con asignación económica en convocatorias anteriores cuyos responsables hayan incumplido las obligaciones establecidas en las Bases de dichas convocatorias.

Se buscará un reparto equilibrado de proyectos por ramas de conocimiento, procurando atender al mayor número de ellas.

BASE 8ª. Resolución

La Comisión de Selección comunicará por correo electrónico a los solicitantes la relación provisional de proyectos seleccionados y la publicará en la página web del Centro de Formación y Desarrollo Profesional www.um.es/centrodeformacion.

Se establece un plazo para reclamar de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional. Las reclamaciones se presentarán a través de uno de los registros oficiales de la Universidad de Murcia (Registro General del Campus de la Merced, Registro Auxiliar del Campus de Espinardo y Registro Electrónico).

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección elevará al Rector de la Universidad de Murcia una propuesta de selección de los proyectos de docencia universitaria Textos Guía valorados y de la asignación económica correspondiente a cada uno. El Rector determinará mediante resolución la relación de los proyectos seleccionados, la concesión o denegación de las asignaciones y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.

La resolución se comunicará por correo electrónico a los responsables de los proyectos y se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página web del Centro de Formación y Desarrollo Profesional www.um.es/centrodeformacion.

BASE 9ª. Atención de las asignaciones económicas

Los gastos derivados de los proyectos de docencia universitaria Textos Guía que sean seleccionados se tramitarán a través del CFDP hasta el límite de la cantidad asignada a cada proyecto.

Los responsables de los proyectos harán llegar al CFDP las facturas para tramitar los gastos. El plazo de entrega de las facturas será el mismo que el establecido en la Base 10ª para la ejecución de los proyectos.





Reglas de imputación de gastos al proyecto para su justificación administrativa:

- Los gastos y su justificación se atenderán a las normas de gestión económica y presupuestaria de la Universidad de Murcia.
- Los gastos por servicios profesionales, en su caso, se tramitarán a la entrega del texto guía terminado, siempre dentro del plazo establecido en la Base 10ª para la ejecución de los proyectos.
- Los miembros del proyecto no percibirán retribución alguna por su participación en el mismo.

BASE 10ª. Ejecución de los proyectos

La Comisión de Selección facilitará a los responsables de los proyectos seleccionados las plantillas con los criterios de estructura (Anexo III), formato y maquetación normalizados para la elaboración de los textos guía. La extensión del texto guía no superará las 250 páginas.

Cuando los textos guía estén acabados y maquetados por sus autores, los responsables de los mismos enviarán a la Comisión de Selección (convoca@um.es):

- El texto final en pdf y en archivo de texto (doc o similar).
- Breve reseña para la contraportada del libro -de unas cien palabras- sobre el contenido del texto guía. Enviar en un archivo de texto (doc o similar).

La Comisión de Selección comprobará que los textos guía se ajustan a los criterios de estructura, formato y maquetación establecidos, y remitirá a los responsables de los proyectos la conformidad a los textos presentados o, en su caso, las modificaciones necesarias.

Cuando los responsables de los proyectos hayan recibido la conformidad de la Comisión de Selección a su texto final, el CFDP registrará en Editum la solicitud de publicación del texto guía.

Plazo de envío del texto final a la Comisión de Selección para su conformidad:

- Textos guía de asignaturas anuales y de primer cuatrimestre: hasta el 15 de junio de 2018.
- Textos guía de asignaturas de segundo cuatrimestre: hasta el 15 de septiembre de 2018.

El cumplimiento de los plazos de entrega de los textos por parte de los autores es condición indispensable para que los textos guía sean publicados. No se admitirán textos presentados fuera de los plazos previstos para su entrega.

Los textos guía se publican en blanco y negro. En caso de que por la naturaleza de la materia de estudio se incluyan imágenes y el responsable del texto guía solicite su publicación en color, la editorial Editum se reserva el derecho a publicar dicho texto guía en edición electrónica, tanto para preservar la idea original del autor/es como para favorecer su difusión y adquisición entre el alumnado interesado.

Los textos guía se publican en papel. El responsable del texto guía puede optar por la edición electrónica solicitándolo a la Comisión de Selección al enviar el texto final. Cuando el número de alumnos de la asignatura sea inferior a veinte, la editorial Editum se reserva el derecho a publicar dicho texto guía en edición electrónica.

El Centro de Formación y Desarrollo Profesional puede desempeñar labores de apoyo y coordinación cuando se le solicite, y es responsable de la gestión económica de las asignaciones concedidas mediante la tramitación de los pagos derivados de la ejecución de los proyectos.





BASE 11ª. Obligaciones de los responsables de los proyectos

Sin perjuicio de otras resultantes de la normativa aplicable a la presente convocatoria, los responsables de los proyectos seleccionados quedan sujetos a las siguientes obligaciones específicas:

- a) Solicitar autorización a la Comisión de Selección del CFDP para realizar cualquier modificación que afecte al proyecto durante su desarrollo.
- b) Conservar como título del Texto Guía el mismo del proyecto seleccionado en la Resolución.
- c) Ajustarse a los criterios de estructura, formato y maquetación para la elaboración de los textos guía, conforme a la Base 10ª y al Anexo III.
- d) Enviar a la Comisión de Selección, para su conformidad, el archivo en pdf y texto con el documento final del texto guía, maquetado y revisado, en el plazo y forma establecido en la Base 10ª.
- e) Presentar las facturas de los gastos efectuados, para su tramitación en el CFDP, en el plazo establecido en la Base 9ª.
- f) Responder de la realidad y de la regularidad de los gastos efectuados o comprometidos para la realización del proyecto seleccionado.
- g) Incluir el Texto Guía como bibliografía recomendada en la Guía Docente de la asignatura.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la no publicación del texto guía y, por tanto, no se acreditará actividad alguna.

Todos los textos guía publicados dispondrán de ISBN y sus autores tendrán la propiedad intelectual de los mismos. No obstante, los profesores autores ceden los derechos de explotación a la Universidad de Murcia, a través de Editum, a fin de que el Servicio de Publicaciones pueda gestionar los derechos de impresión, publicación, distribución y venta de los textos guía.

Los autores de los textos guía son responsables ante la Universidad de Murcia del cumplimiento de la normativa legal respecto al pago de permisos de publicación de los contenidos que han incluido en sus libros.

La participación en esta convocatoria implica la incondicionada aceptación de sus Bases.

BASE 12ª. Certificación de la actividad

Una vez que hayan sido publicados todos los textos guía de la presente convocatoria, el Centro de Formación y Desarrollo Profesional emitirá certificación a los autores y a los autores responsables de los proyectos de docencia universitaria que los han elaborado.

BASE 13ª. Régimen jurídico

La presente convocatoria se rige por sus Bases; por las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas en Consejo de Gobierno en sesión de 29 de mayo de 2015; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y, por las restantes disposiciones que resulten de aplicación.

BASE 14ª. Recursos





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Orihuela Calatayud





- ANEXO I -

18.ª Convocatoria de proyectos de docencia universitaria Textos Guía 2018

SOLICITUD DE PROYECTO

Título del texto guía (Conforme a la Base 11ª de la convocatoria, los textos guía publicados conservarán el título del proyecto inicial seleccionado en la Resolución Rectoral):

Rama de conocimiento a la que pertenece el texto guía (marcar la que corresponda):

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ciencias de la Salud
- Ingeniería y Arquitectura

AUTOR/AUTORA RESPONSABLE del proyecto de texto guía (Opciones A, B y C)

Nombre:

NIF:

Rama de conocimiento:

Departamento:

Centro:

Teléfono UM:

Teléfono móvil:

Correo-e:



Según lo establecido en las BASES de la convocatoria de textos guía 2018, se establecen las siguientes opciones. Elegir una:

OPCIÓN A)

OPCIÓN B)

OPCIÓN C)

BASE 4ª. Requisitos de los proyectos

Opciones de proyecto:

Opción A)

- El texto guía corresponde a una **asignatura de un solo título de grado o máster oficial**.
- El texto guía se realiza por **un solo profesor/a** que será el coordinador/a de la asignatura conforme al Plan de Ordenación Docente (POD), lo que acreditará con un informe del director/a o secretario/a del departamento al que esté adscrito (Anexo II).
- Este profesor/a tendrá la condición de **AUTOR/AUTORA RESPONSABLE** del proyecto.

Opción B)

- El texto guía corresponde a una **asignatura de un solo título de grado o máster oficial**.
- El texto guía se realiza por **varios profesores que comparten la docencia de la asignatura**, debiendo ser uno de ellos el coordinador/a de la asignatura según el POD, lo que acreditarán con un informe del director/a o secretario/a del departamento al que estén adscritos (Anexo II).
- El coordinador/a de la asignatura según el POD tendrá la condición de **AUTOR/AUTORA RESPONSABLE** del proyecto y el resto serán **AUTORES** del proyecto.

Opción C)

- El texto guía corresponde a una **asignatura común a varios títulos de grado o másteres oficiales**.
- El proyecto debe ser **solicitado por todos los profesores coordinadores** de la asignatura conforme al POD.
- Todos los profesores que participen en el texto guía comparten la docencia de la asignatura, lo que acreditarán con informes de los directores o secretarios de los departamentos a los que estén adscritos (Anexo II).
- Sólo uno de los profesores coordinadores de la asignatura tendrá la condición de **AUTOR/AUTORA RESPONSABLE** del proyecto y el resto serán **AUTORES** del proyecto.

La condición de autor/autora responsable de proyecto solo se puede tener en un texto guía de esta convocatoria; no obstante, puede participar como autor/autora en otros textos guía en los que comparta docencia en la asignatura.

AUTORES del texto guía (Opciones B y C)			
Nombre:			
NIF:		Rama de conocimiento:	
Departamento:			
Centro:			
Teléfono:		Correo-e:	
Nombre:			
NIF:		Rama de conocimiento:	
Departamento:			
Centro:			
Teléfono:		Correo-e:	

(Añadir tantas tablas como número de autores)

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/04/2018 15:13:43; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYD,OU=PKI,ACCYD,CN=ACCYDCA-120;





Asignatura en la que se utilizará el texto guía

Denominación de asignatura

Código ¹	ECTS ²	Títulos de grado o máster oficial en los que aparece	Tipo ³	Curso ⁴	Cuatr. ⁵	Alumnos ⁶ 2017/18

- (1) CÓDIGO de la asignatura en cada título.
- (2) ECTS con que aparece la asignatura en los planes de grado o de másteres oficiales.
- (3) TIPO de formación: BA/Básica; OB/Obligatoria; OP/Optativa.
- (4) CURSOS en que se imparte la asignatura: 1º, 2º,...
- (5) ALUMNOS: Nº de alumnos matriculados en la asignatura en 2017/2018.

Amplitud del proyecto:

Créditos ECTS de la asignatura según POD: Teóricos _____ Prácticos _____ Total _____

El presente proyecto abarca (marque una de las opciones):

- La asignatura completa.
- Sólo los contenidos de los créditos teóricos de la asignatura (en asignaturas anuales cuyo contenido teórico es de, al menos, 4.5 créditos).
- Sólo los contenidos de los créditos prácticos de la asignatura (en asignaturas anuales cuyo contenido práctico es de, al menos, 4.5 créditos).

BASE 4ª.

[...] Los proyectos abordarán la totalidad de créditos teóricos y prácticos de la asignatura. Excepcionalmente, en asignaturas anuales podrá admitirse que el proyecto incluya sólo los créditos prácticos o sólo los créditos teóricos, cuando estos supongan al menos 4.5 créditos ECTS.

En aquellas asignaturas donde exista programa bilingüe se podrá proponer textos guía exclusivos para dicho programa, ya que el idioma y los contenidos pueden ser distintos. [...]

Dirección del enlace web de la guía docente de la asignatura

(En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base Cuarta, se indicarán las direcciones web de todas las guías de la asignatura en las distintas titulaciones en que se imparte.)





Memoria económica del proyecto

BASE 3ª.

Los proyectos seleccionados serán susceptibles de recibir una asignación de recursos económicos con el objeto de hacer frente a los gastos derivados de la elaboración del texto guía.

Se atenderá preferentemente los gastos de bibliografía, así como los específicos y necesarios para la elaboración de los textos guía que no sean de uso habitual por parte de los autores o de su unidad de destino. [...]

- Cantidad económica solicitada: _____
- Indicar detallada justificación de la estimación del gasto:

Justificación del proyecto

(Valoración de los objetivos y del papel del texto guía en el desarrollo de la asignatura)





Justificación del proyecto (Continúa de página anterior)

Fecha y firma del autor/autora responsable del proyecto:

Murcia, ____ de _____ de 2018

Fdo. _____

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Anexo a Edificio Luis Vives. Campus de Espinardo.

Att. Comisión de Selección de Textos Guía del CFPD

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: VEFMCMG/M-Eu0bd4KU-7sMZCN+J-u36z9ayN

Página 13 de 15

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:
<https://sede.um.es/validador/>





- ANEXO II -

D./D.ª _____
Director/a Secretario/a del departamento _____

INFORMO

El profesor/a _____
es coordinador/a de la asignatura* _____
con código _____ en el Grado o Máster oficial _____

Dicha asignatura tiene los siguientes créditos ECTS: teóricos _____ prácticos _____

El número de alumnos de la asignatura en el último curso ha sido _____

Los profesores que se relacionan a continuación participan en la docencia de esta asignatura con los siguientes ECTS cada uno, y así consta en el POD del departamento:

Profesores de la asignatura

Para que conste a los efectos de participación en la convocatoria Textos Guía 2018, y a petición del interesado/a, firmo el presente informe en Murcia, a _____ de _____ de 2018.

Fdo. _____

* En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 4ª, deberán presentar un informe por cada titulación en la que se imparte la asignatura. Corresponderá su emisión a cada uno de los departamentos en los que estén adscritos los profesores responsables de dicha asignatura.

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/04/2018 15:13:43; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY,OU=PKI/ACCY,CN=ACCYCA-120;





- ANEXO III -

Estructura de los textos guía*

(Extensión máxima 250 páginas)

→ **ÍNDICE**

→ **INTRODUCCIÓN**

- Breve presentación de la asignatura.
- Competencias específicas de la asignatura.
- Síntesis de los contenidos de la asignatura y su distribución temporal aproximada.
- Estrategias de uso del texto guía.
- Criterios de evaluación de la asignatura.

→ **TEMAS o CAPÍTULOS**

Se incluirán en esta sección los contenidos de los temas o capítulos específicos para los créditos teóricos y prácticos.

Existen tres modalidades para estructurar los contenidos del texto guía (1-general, 2 y 3). El autor/autora responsable del texto guía escogerá la conveniente para su asignatura y la seguirá con todos sus epígrafes correspondientes.

Modalidad 1 (general). Redactar el texto guía según el orden del temario, integrando de forma conjunta en cada tema la teoría y la práctica según esta secuencia de epígrafes:

1. Esquema de contenidos.
2. Interrogantes centrales del tema.
3. Desarrollo de contenidos teóricos fundamentales.
4. Actividades y recursos de aplicación de contenidos y transferencia a nuevas situaciones de aprendizaje.
5. Evaluación de los aprendizajes.
6. Bibliografía de consulta para el alumnado.

Modalidad 2. Redactar el texto guía en dos partes, aportando por separado el temario teórico y el práctico.

A.1. Texto para créditos teóricos

1. Esquema de contenidos.
2. Interrogantes centrales del tema.
3. Desarrollo de contenidos fundamentales.
4. Actividades y recursos de aplicación de los contenidos.
5. Evaluación de los aprendizajes.
6. Bibliografía de consulta para el alumnado.

A.2. Texto para créditos prácticos

1. Esquema de contenidos.
2. Interrogantes centrales de la práctica.
3. Esquema de los fundamentos teóricos.
4. Desarrollo de la actividad práctica.
5. Actividades y recursos de transferencia a nuevas situaciones.
6. Evaluación de los aprendizajes.
7. Bibliografía de consulta para el alumnado.

Modalidad 3. Redactar el texto guía según el orden del temario, incluyendo dentro de cada tema de modo sucesivo y separado las secciones teórica y práctica según los criterios señalados en la *Modalidad 2*.

(*) La Comisión de Selección enviará por correo electrónico a los responsables de los proyectos seleccionados el enlace a la plantilla con la estructura y formato normalizados para esta colección.

